# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

## SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

75 pesetas 50

Semestre 30 Trimestre.

Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. - (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolerín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial.

Suscrinciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 50

Sábado 1 de marzo de 1947

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

#### Electricidad

Examinado el expediente incoado por examinado el expediente incoado por don Ramón Fernández Zumel, vecino de Valladolid, solicitando autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión, que partiendo de la Central «La Flecha», termine en la caseta de transformación que se instalará en la caseta de transformación de finca denominada también «La Flecha», del término municipal de Arroyo de la Encomienda, de esta provincia, y pro-piedad del peticionario, con destino a riego de la misma, solicitàndose al mismo tiempo la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente sobre los terrenos de domínio público y de los particulares afectados por la línea.

Resultando: Que la petición se ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid y que por las Alcaldías respectivas se han hecho las notificaciones legales a los propietarios de los predios sobre los cuales se solicita la imposición de servidumbre, no habiéndose presentado durante el plazo de información pública ninguna reclama-ción contra el establecimiento de la línea y la concesión de servidumbre.

Resultando: Que el ingeniero en quien delegó la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia para la confrontación del proyecto, informa en el sentido de que puede accederse a lo solicitado bajo las accediciones que estiguia en el bajo las condiciones que estipula en el

cuerpo de su dictamen.

Resultando: Que la Comisión provincial, Abogacía del Estado y Jefatura de Industria, han informado también, favorablemente, y proponen condiciones que especifican en los informes respectivos

Considerando: Que el expediente se ha tramitado de un modo reglamentario, y siendo favorables los informes recaidos, no debe haber obstáculo para el establecimiento de la línea, habiéndose, por otra parte, justificado el derecho a la energía que se trata de transportar.

Considerando: Que no habiéndose presentado ninguna reclamación contra la imposición de la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, no debe haber inconveniente en decretar esta servidumbre, tanto sobre los terrenos de dominio público, como sobre los de los particulares afectados, servidumbre esta última, que se habrá de imponer con arreglo a la ley de 13 de marzo de 1900 y al reglamento vigente de instalaciones eléctricas.

Vistos los artículos pertinentes al caso de la referida ley y del reglamento antes citado

Esta Jefatura de Obras Públicas, usando de las atribuciones que le confiere la ley de 20 de mayo de 1932, y de acuerdo con los informes emitidos, ha resuelto autorizar el estáblecimiento de la línea de referencia y otorgar la servidumbre solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado que lleva fecha de abril de 1946, bajo la ins-pección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas o subalterno en quien delegue, la que a su terminación y pre-vio reconocimiento de las mismas, extenderá un acta para los efectos señalados en el reglamento, que deberá ser sometida a la aprobación del señor ingeniero jefe y en la que conste el resultado que se obtenga y el exacto cumplimiento de estas condiciones.

Los gastos que por estos servicios se originen serán de cuenta del concesio-

Las obras deberán empezar Segunda. en el plazo de dos meses, a contar de la publicación de la presente concesión en «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, y quedar terminadas en el plazo de un año a contar de la misma fecha, debiéndose dar conocimiento a la Jefatura de Obras Públicas de su principio y terminación.

Tercera. La fianza que se habrá de depositar será la correspondiente al 3 por 100 del presupuesto de las obras que afecten al dominio público. Cuarta. Se decreta la imposición de

servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos cuyos propietarios fueron debidamente notificados, y que aparecen en la relación publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid y del día 15 de julio de 1946, siempre que no estén comprendidos en las excepciones previstas por la ley de 23 de marzo de 1900, debiendo ajustarse su aplicación a lo prevenido en los artículos 24 y 25 del reglamento.

Quinta. Si por causa de utilidad pública conviniera al Estado, la Provincia o el Municipio la modificación de la linea, en todo o en parte, el concesionario queda obligado a verificarla por su cuenta, sin derecho a indemnización

alguna. Sexta. Esta concesión se entiende hecha a título precario y sin perjuicio de tercero, pudiéndose declararla caducada por causa de mayor utilidad pública, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación alguna.

Séptima. Queda el concesionario obligado a lo dispuesto en el real decreto de Reformas Sociales de 20 de junio de 1902, la ley de protección a la Industria Nacional y el reglamento de instalaciones eléctricas y a todas las disposiciones de carácter general dictadas o que en lo sucesivo se dicten sobre la materia.

Octava. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 del vigente reglamento de instalaciones eléctricas de 27 de mar-zo de 1919, el concesionario y antes de poner en explotación la instalación, debe entregar a la Administración, por duplicado, un plano o esquema de la instalación y el reglamento del servicio, a los efectos señalados en dicho artículo. Novena. El concesionario presentará en esta Jefatura, dentro del plazo de

treinta días a contar de esta fecha, con-forme dispone el artículo 84 de la vigente ley del Timbre, una póliza de 150 pesetas para reintegro de esta concesión, así como también la carta de pago acreditativa de haber satisfecho en Hacienda el importe del impuesto de derechos reales por la cantidad de 31.831,10 pesetas, a que asciende el presupuesto.

Décima. El incumplimiento de una cualquiera de las condiciones que pre-

ceden o de las que de ellas se deriven, dará lugar a la caducidad de esta concesión, caducándose también la servidumbre en los casos previstos en el artículo 21 del reglamento.

Valladolid, 12 de di le 1946. El ingenie o jefe, Go

169ervicio provinde Valk

Saministro de vacuna antiaftosa tipo Waldmann

adería

Existiendo declarados dos focos de fiebre aftosa o glosopeda, uno en el tér-

mino municipal de Tudela de Duero y otro en el de Cistérniga, y contándose con vacuna antiaftosa, tipo Waldmann, para prevenir a los animales receptibles (bovinos, ovinos, caprinos y suidos) contra dicha enfermedad, se hace saber a los dueños de animales de dichas especies comprendidos en los términos municipales mencionados y en los limítrofes, que si desean vacunar sus ganados pueden solicitar las dosis que necesiten, dirigiendo el escrito de pedido o solicitud a esta Jefatura provincial de Ganadería, en cuya oficina los peticionarios habrán de liquidar oportunamente el importe de la vacuna y los honorarios de su aplicación.

Se significa a los señores ganaderos que los animales vacunados gozarán de

libertad una vez transcurridas dos semanas de la aplicación del a vacuna, y los no tratados, considerados a los efectos legales como sospechosos, continuarán aislados hasta que transcurra el tiempo marcado en el artículo 227 del vigente Reglamento de Epizootías.

Para realizar esta vacunación se elegirá el momento en que todas las reses de la explotación se hallen indemnes, y a ser posible, sin relación con ningún foco infectado.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores ganaderos.

Valladolid, 24 de febrero de 1947.— El Jefe del Servicio, Nicolás García Carrasco.

731

# OBRAS PÚBLICAS

## Provincia de Valladolid

Relación de transferencias de automóviles durante el mes de enero de 1947

AUTOMÓV	IL.	A A A Commence	ADQUIRENTE				
Marca	Número de matrícula	NOMBRE DEL CEDENTE	Nombre	Domicilio			
Citroen	638	Antonio Rodríguez Vega	Luis Montesinos Bueno	Madrid			
Oakland	642	José Miralle Pico	Francisco López Gómez	Torrevieja			
Citroen	1166	Mesonero y Dobón	Industrias Lácteas Leonesas	León			
Idem	1564	José Vasallo Alvarez	Antonio Narcos García	Salamanca			
Ford	1624	Tomás Mediavilla Sánchez	Tomás Colada Garrido	Madrid			
Citroen	1741	Teodoro Patrocinio Galván	Patrocinio Alegre Ramos	Idem			
Buick	1757	Vicente Pérez Sanz	Vicente Lobejón Santos	Villarramiel			
Citroen	1879	Virgilio Hidalgo Martín	Alberto de San Román y de la Fuente				
Chrysler	1881	Silvino Alvarez Huerta	José Martínez Díaz	Avilés			
Citroen	1902	Francisco Lozano Villagarcía	Cecilio Sáez Cuenca	Torrelobatón			
Idem	2070	José Alvarrategui Palomo	Fermin Garcia Carraniñana	Almazán			
Fiat	2106	Concepción Mosquera Nieves	Almacenes Hurecha	Madrid			
B. S. A.	2140	Antonio Royo Villanova	Roberto Maz Méndez	Zaragoza			
Fiat	2166	Construcciones Acasa, S.L.	Domingo Fuentes Blanco	Valladolid			
Citroen B. S. A.	2186	Basilio Calderón Calderón Iosé Ramos Sebastián	Tarsicio Magdaleno Garrido	Mayorga Madrid			
Fiat	2224	Fermin Gascon Girabel	Juan Ortega Sanmiñán Tosé Culubert Soler	Arenys de Munt			
Chevrolet	2357	Julio Velasco Merino	Antonio Blazquez Celador	Medina del Campo			
Fiat	2420	José B. Rev Moral	José López Vázquez	La Coruña			
Idem	2441	José M.ª García Gutiérrez	Telesforo Cesteros Prieto	Tordesillas			
Ford	2496	Mariano Lorenzo Plaza	lesús Hernández Alonso	Siete Iglesias			
Renault	2506	Carlos Rubio Muruguán	Pablo Moreno García	Madrid			
Idem	2538	Félix Herrero Díez	Mario González Sisniega	Valladolid			
Fiat	2609	Ladislao Herrero Herrero	Segundo Teresa León	Paredes de Nava			
Renault	2670	Confederación Hidrográfica del Duero	Heliodoro Ramos Alvaro	Burgos			
Ford	2719	Delfín González Pérez	Alvaro Ceballos González	San Martín de Toranzo			
Fiat	2815	Máximo Casado Ramos	Andrés Pérez Prados	Berja (Almería)			
Morris	2994	Juan Rulido Lozano	E. Martínez y Compañía	Logrofio			
Fiat	2996	Pedro García Rodríguez	Manuel Robiralta Olivella	Barcelona			
Peugeot	3009	Baldomero Gaspar Martín	Delfin de Brito Rodríguez	Madrid			
Chevrolet	3026	Bonifacio Ortes y Ortes	Luis Juaranz Calleja	Chinchón			
Chrysler	3068	Virgilio Llamas González	Ignacio Rodríguez Martín	Madrid			
Delage	3138	Compañía General de Gasógenos	Eugenio Fidalgo Salguero	Idem			
Peugeot	3181	Eusebio Hernández Jordán	Antonio Torres Ruiz	Idem			
Citroen	3265	Germán Muñoz Villa	Olegario Ortiz Manchado	Valladolid			
Federal	3523	Francisco García García	Antonio Porres Hernández	Madrid			
Citroen	3588	Benigno Serrano Arroyo	Gregoria Rojo Letón	Idem.			
Ford	3880	Federico Ponce González	Trema, S. A	Idem			
D. K. W.	3900	Angel González Gómez	Gumersindo Guerrero Ríos	Valladolid			
Ford	3931	Laboratorios Celtia, S. A.	José Cervera Segala	Vigo			
Opel Naval-Somua	4047	Ricardo Urech Rodríguez	Bonifacio Izeo Saralegui	Villava			
S. P. A.	4130	Firestoni/Hispania Rafaela Calzada Ruiz	Eleuterio López y López	Lugo Valladolid			
Idem	4163	Mariano Lago Arias	Francisco Lagarto Alonso Pedro Velasco Villar	Idem			
3 H. C.	4175	Teodomiro Gómez Ramírez	Mariano Calderón Arranz	Peñafiel Peña			
Hispano-Suiza	4378	Leónides Barbero López	María Quintero Velasco	Valladolid			
Chrysler	4530	Victorino Luis Martínez	Ernesto Castaño Arévalo	Salamanca			
Fiat	4546	Carlos Dávila Arranz	Fernando Miranda G. del Valle	La Coruña			
S. P. A.	4628	Valeriano Bezos Gonzalo	Domingo Frontela Bermejo	Valladolid			
Idem	4636	Félix Caballero Arranz	José Luis Llorente Alvarez	Idem			
	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE						

## OBRAS PUBLICAS

# Provincia de Valladolid

Relación de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos durante el mes de enero de 1947

N12	Nům. CI APELLIDOS		NOMBRE	NOMBRES				NACIMIENTO		
Num.	ıse	AL BAGASON	NOTERE TO THE	Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	Provincia
	4 8	C ALG	Tr.	Tr	TO A			1000		Total
		González Abril Vela Fernández	Timoteo Alberto	Timoteo Pedro	Teresa	14	Julio	1923	Pozuelo de la Orden	Valladolid
7600	a	Cuadrado Díez	Félix	Félix	Estela	20	Enero Marzo		Tudela de Duero	Idem
7610	1 a	Rabanillo Rodríguez	Angel	Angel	Gregoria Faustina	30	Febrero		Valladolid Idem	Idem
7611	2 a	Taranilla Prado	Dionisio	Delfin	Carmen	8	Abril		Cistierna	Idem León
7612	7 a	Dosal Pérez	Juan	Juan	Salud	6	Octubre		Boquerizo	Oviedo
7613	1.a	Cebolla Bertomeu	Miguel	Eugenio \	Vicenta	22	Abril		Corbera	Barcelona
7614	1.a	Pau Palacios	losé	Tosé	Bernarda	29	Marzo		Alcira	Palencia
		Ribes Borras	Ignacio .	Ignacio	Isabel	9	Marzo ·		Beniarjo	Valencia
7616	1.a	García Gil	Baltasar	Adrián	Eusebia	7	Enero		Aldeamayor de San Martín	Valladolid
7617	1.a	Díaz García	Mariano	Conrado	Piedad	23	Enero		Montemayor de Pililla	Idem
7618	2.a	Plaja Grau	Pedro	José	Josefa	1	Octubre	1902	Badalona	Barcelona
7619	2.a	Pérez Tamavo	José	Pedro	Virginia	10	Abril	1883	Socovos	Albacete
7620	2.a	Peiró Santander	José :	José	Carmen,	2	Agosto	1924	Cuatretonda	Valencia
7621	1.a	Díaz Arias	José Maria	Manuel	Maria /	21	Septiembre	1915	El Valle	León
7622	1.ª	González Rodríguez	Francisco	Sixto	Victoriana	10	Septiembre			Idem
7623	2.4	Alonso Galicia	José Luis	Agustín	Victoria /	21	Octubre	1928	Medina del Campo	Valladolid
7624	2.4	Díez López	Jacinto ,	Zacarías	Marciana	3	Julio		Santillanas de Campos	Palencia
1625	1.8	Gil Arezcuren	Gabriel	Gabriel	Higinia	21	Noviembre			Barcelona
7020	1."	Iborra Fenollosa	Salvador	José	M.ª Rosa		Febrero		Rafelbuñol	Valencia
7620	1.	Pintor Castellano	Florentino	Guillermo	Florinda		Marzo		Melgar de Arriba	Valladolid /
7620	1 a	Calderón Pérez Monterrubio Monterrubio	Luis	Luis	Purificación		Febrero		Toro	Zamora
7630	1 a	Adeva Vázquez	Santos	Froilán	Eduviges	CONTRACTOR OF STREET	Mayo	1919	Anta de Rioconejo	Idem
7631	2 a	Lánez Niño	Miguel	Aquilino \	Jerónima Felisa	30 8	Agosto	1026	Renedo de Esgueva	Valladolid Idem
7632	1 a	López Niño Díez Cabezudo	Alejandro	Fortunato	Rebeca	9	Mayo Septiembre	1920	Traspinedo	Bilbao
7633	1 a	Conde Alvarez	Eduardo	Julián	Aquilina	13	Octubre	1008	Valladolid	Valladolid
7634	1.a	Diez Cuella	Inocencio	Antonio	María	4	Iulio		Vallelado -	Segovia
7635	1.a	Cañedo Alvarez	Eugenio.	Manuel	Manuela	10	Diciembre		Grado	Asturias
7636	1.a	Pérez Arranz	Santos	Santos	Iusta				Valladolid	Valladolid 4
7637	2.4	Baruque Gutiérrez	Mariano	Clemente	Modesta	3	Marzo		Serrada	Idem
7638	7 a	Huentee Blanco	Domingo	Santiago	Feliciana			1911	Villanueva Campeán	Zamora
7639	2.	Riquelme Seva	Miguel	Antonio	Concepción	4	Junio :		Orihuela	Albacete
1040	12.	Martin (rimare	Juan Manuel	Francisco	Antonia	27	Mayo	1899	Ríocabado	Avila
7641	1.a	Buades Fuster	Enrique	Federico	Isabel	1	Octubre		Confrides	Alicante
1042	1.4	Lonez Pascual	Horacio	José	Matilde		Junio	1913	Pinilla de Toro	Zamora
1043	2.ª	Alvarez Movano	Fernando	Eleuterio	Dorotea	7	Enero		Valladolid /	Valladolid
7645	1.1	Villarreal Núñez	Luis	Victor	María	20	Junio		Mojados	Idem
7646	1."	Sanz Sanz	Fructuoso	Narciso	Celerina				Villalar de los Comuneros	Idem
7647	1 8	Rodríguez Esteban	Gaudencio	Gaudencio	Crescencia	7	Agosto	1921	Bolaños de Campos	Idem
7648	1 a	Llorente Lajo	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	Isidoro	Benita	6			Zaratán	Idem
7649	2 a	Redondo Pizarro Herrera Moral	Francisco	Bartolomé	Josefa	Section (Control of			Tetuán	Marruecos
7650	1 a	Esteban de Prada	Adolfo Lucinio	Felipe	Nemesia Isabel	27 12	Septiembre			Valladolid Zamora
7651	1 a	Madrid Heras	Paulino	Alejandro Alfonso	Brigida /		Agosto Iunio		Villarrín de Campos	
7652	1,a	Blanco Rollán	Luis	Sixto	Filomena	14			Manganeses de la Polvorosa Valladolid	Valladolid
1003	1.4	Minouez Carretero	Claudio	Tomás	Hilaria	3			Torrescárcela	Idem
1034	1."	Munoz Sonz	Angel	Claudio	Luisa	1			S. Miguel del Arroyo	Idem
7655	1.a	Mantecon Lobato	Marcos	Rafael	Aurelia				Regueras de Arriba	León
7656	1.a	García Pajares	Teófilo	Teófilo	Felisa		Septiembre			Idem
									Mary Control of the C	
							-			

Valladolid, 5 de febrero de 1947.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

592

# Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Glicerio Gallego, como alcalde presidente del Ayuntamiento de Castrodeza (Valladolid), en nombre y representación de la Corporación municipal, solicita de esta Jefatura la inscripción de un aprovechamiento de aduas derivadas un aprovechamiento de aguas derivadas del rio Hornija, en los registros oficiales de aprovechamientos de aguas públicas

de la Cuenca, el que con sus caracterís-ticas se detallan seguidamente: Nombre del usuario, Ayuntamiento de Castrodeza (Valladolid).

Corriente de donde se deriva el agua, río Hornija.

Término municipal donde radica la toma, Castrodeza.

Volumen de agua utilizado.

Volumen de agua utilizado.

Objeto del aprovechamiento, riegos del prado «Prado de Arriba».

Título en que se funda el derecho, prescripción por uso continuo durante más de veinte años, acreditado mediante información posesoria.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del real decreto ley de 7 de enero de 1927, para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan hacerse las reclamaprovincia, puedan hacerse las reclama-ciones que estimen pertinentes cuantos se crean perjudicados con lo solicitado, ante la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, Muro, 5, en Valladolid, ya sean particulares o corporaciones, ha-ciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente ley del

Timbre Valladolid 7 de febrero de 1947 ingeniero jeie de aguas, And Llamas.

# TADMINISTRACIÓN MUNICIE DES CONTRI

#### Rubí de Bracamonte

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con relación a 31 de diciembre de 1946. queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oir reclamaciones.

Rubí de Bracamonte, 10 de de 1947,—El alcalde, Enrique **表表动物名字** 

Page previa 1-00 Saelices de May.

學生既為一人 a rectificación del padrón rantes con referencia al 31 de ociembre de 1946, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamien por término de quince días para esta la término de quince días, para ? lamaciones.

. Saelices de Mayorga, 10 d 1947. – El alcalde, José Pas

Villanueva de los Ca.

La rectificación del padrón de nabi-tantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1946, se halla expuesto al público, por quince días, en esta Secretaría municipal, a efectos de reclamación.

Villanueva de los Caballeros, 10 de brero de 1947 Fl alcalde, Ismael 是共政政政治主题 febrero de 194 González.

407 - 311

ADMINI Ludge

ANDRE L

JUSTICIA

Juzgados de prima a instancia e instrucción

#### VALLADOLID. - NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Velôșo, magistrado-juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se cita, llama y emplaza a María Peña Gil, de 32 años, hija de Antonio y de Cris-tina, natural de Madrid, viuda, paragüera, y cuyo actual paradero se desco-noce, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción, con el fin de notificarla el auto de procesamiento y recibirla decla-ración indagatoria, bajo apercibimiento de que, si no comparece, se decretará su

prisión, por estar así acordado en el sumario número 196 de 1946, por hurto.

Dado en Valladolid, a 24 de febrero de 1947. – Agustín B. Puente. – El secretario, P. H., Miguel L. García.

### Juzgados municipales

### VALLADOLID. - NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, del juicio verbal de faltas seguido en este Juz-gado con el número 307 de 1947, sobre hurto, ha acordado que se cite por me-dio de la presente a Rafael Valle Seniz, y hoy en ignorado paradero, para que el día 3 de marzo y hora de las once de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de as Angustias, número 71, bajo, para sistir a la celebración del juicio verbal

faltas, débiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba que intente valerse, bajo apercibimiento, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar en su derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a catorce de febrero de mil novecientos cuatranta y siste — El secretario Negico renta y siete. - El secretario, Narciso. Martin Sanz.

647

#### VALLADOLID. - NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de Valladolid, en providencia dictada en día de la fecha, del juicio ver-bal de faltas seguido en este Juzgado con el número 604 de 1946, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Fernando Alonso Luengo, que tenía su último domicilio Travesía la Azucarera, número 6, en ignorado paradero, para el día 4 de marzo y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo por los testigos y demás medios de prueba que intente valerse, bajo el apercibimiento, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar en su derecho.

para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete. El secretario, P. H., Benito

Bragado.

VALLADOLID. - NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de Valladolid, en providencia dictada en día de la fecha, del juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 10 de 1947, sobre escándalo, ha acordado que se cite por medio de la presente a Ignacio Vega Zurro, cuyo último domicilio lo tuvo Plaza Mayor, número 17, hoy en ignorado paradero, para el día 3 de marzo y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo por los testigos y demás medios de prueba que intente valerse, bajo el apercibimiento, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar en su derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y siete. —El secretario, P. H., Be-

nito Bragado.

VALLADOLID. - NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de Valladolid, en providen-cia dictada en día de la fecha, del juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 97 de 1947, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Gerardo Peñas Arranz, natural y vecino de Tudela de Duero, y hoy en ignorado paradero, para el día 3 de marzo y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarla por los testigos y demás medios de prueba que intente va lerse, bajo el apercibimiento, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar en su derecho.

para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y siete. - El secretario, P. H., Be-

nito Bragado.

VALLADOLID.-NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de Valladolid, en providen-cia dictada en el día de la fecha del julcio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 604 de 1946, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a José Sánchez, que su último domicilio lo tenía en la calle de la Azucarera, número 14 y hoy en ignorado paradero, para el día 4 de mar zo y hora de las once de su mañana, comparezça en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angus tias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás me dios de prueba que intente valerse, bajo el apercibimiento, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar en su derecho.

para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial», de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid. a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete. —El secretario, por ha

bilitación, Benito Bragado.

Imprenta de la Dipuración provincial